

SITUACIÓN DE LAS ENFERMEDADES DE LOS CERDOS BAJO CONTROL OFICIAL EN LA ARGENTINA

Mariela Monterubbianesi*. 2013. SENASA.

*Coordinadora del Programa de Enfermedades de los Porcinos del Senasa.

www.produccion-animal.com.ar

Volver a: [Enf. infecciosas de los porcinos](#)

INTRODUCCIÓN

Los cerdos pueden ser afectados por enfermedades parasitarias, bacterianas y virales con diversas consecuencias. Muchas de ellas afectan directamente a la producción y son atendidas por los veterinarios privados a cargo de las granjas, tanto para prevenirlas como para controlarlas.

Dentro de las enfermedades que afectan a los cerdos existe un grupo que por su impacto comercial, productivo y/o zoonótico (capacidad de ser transmitida al hombre) son reguladas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa), que es la autoridad nacional en la materia, a través de programas de prevención, control o erradicación según corresponda.

Las enfermedades de los cerdos que se encuentran bajo programa oficial son: Peste Porcina Clásica (PPC), Síndrome Respiratorio Reproductivo Porcino (PRRS, por sus siglas en inglés), Triquinosis y Aujeszky.

Las actividades que se realizan son: elaboración de la normativa, administración de registros, atención de sospechas y focos, diseño y coordinación de muestreos, certificación de predios libres para la comercialización de reproductores, entre otras.

A continuación un resumen de la situación sanitaria actual de las mencionadas patologías y las principales actividades que se llevan a cabo para cada una de ellas.

ARGENTINA PAÍS LIBRE DE PPC Y PRRS

La Peste Porcina Clásica es causada por un virus que afecta a los cerdos domésticos y silvestres. El último foco en la República Argentina fue registrado en el año 1999 y actualmente nuestro país es considerado libre de la enfermedad. Cabe recordar que la vacunación se encuentra prohibida, y su sospecha o presencia es de denuncia obligatoria. Desde el año 2005 hasta la actualidad y anualmente se llevan a cabo muestreos serológicos con el objetivo de documentar el estatus sanitario de país libre.

El Síndrome Respiratorio Reproductivo Porcino es causado por un virus que afecta a los cerdos domésticos y silvestres. Es considerada una enfermedad exótica en nuestro país ya que nunca fue detectada la presencia del agente ni la de animales enfermos. Durante los últimos años se han llevado a cabo monitoreos serológicos para determinar su ausencia. Más precisamente en el año 2010 se llevó a cabo un estudio estadístico que demuestra la ausencia de circulación viral en la población de porcinos domésticos en predios de genética, comerciales y familiares.

VIGILANCIA

Ambas enfermedades se encuentran bajo vigilancia epidemiológica. La misma tiene como objetivos detectar en forma precoz su aparición y documentar el estado sanitario nacional. El sistema de prevención y vigilancia incluye muestreos serológicos en los establecimientos, en plantas de faena, atención de sospechas, capacitación y difusión, control de importaciones, entre otros.

Mantener el estado sanitario de país libre de ambas enfermedades es muy importante para la Argentina. En principio, por las consecuencias económicas que tendría la presencia del virus en las granjas. Además, significa un punto sensible al momento de negociar importaciones o exportaciones de productos porcinos. Es por ello que el esfuerzo debe focalizarse en la prevención, para mantener tal estatus sanitario.

La presencia de PPC provocaría grandes pérdidas económicas debido a las consecuencias de los focos (abortos, mortandad) y las medidas de contención a aplicar, donde mueren y se podría sacrificar una gran cantidad de animales. Además, fuertes restricciones al comercio de animales y sus productos son impuestas a los países infectados.

En el caso de PRRS, además de las restricciones al comercio que recibiría nuestro país, principalmente de genética, su presencia provocaría grandes pérdidas productivas y ocasionaría enormes erogaciones para su prevención y control.

AUJESZKY

Es causada por un herpes virus. Afecta a muchas especies de mamíferos, domésticos y silvestres, como perros, gatos, bovinos, ovinos, nutrias, siendo en todos ellos de resolución mortal. El porcino, doméstico y silvestre, es considerado su huésped natural y es el único capaz de sobrevivir a la infección por este virus. En el cerdo, el virus provoca cuadros clínicos nerviosos, respiratorios o reproductivos. Esto depende de la cepa y la carga viral, la edad y el estado inmunitario del animal afectado, entre otros factores. Mientras que en los animales más jóvenes se presenta de manera aguda y generalmente letal, en los animales adultos puede pasar desapercibida o manifestarse con abortos y, una vez superada la fase clínica de la enfermedad, permanecer en estado de latencia. Ciertos estímulos como el estrés, los cambios de temperatura o el uso de inmunosupresores pueden producir una reactivación del virus latente con la subsiguiente aparición de signos clínicos y diseminación de virus al ambiente.

La presencia del virus en un establecimiento porcino provoca grandes pérdidas económicas, aunque en ciertos casos suelen pasar desapercibidas o subvaloradas debido a la falta de signos clínicos evidentes o cuantificables. La producción se ve afectada directamente por las fallas reproductivas, muerte de lechones y disminución de la ganancia de peso. De manera indirecta causa restricciones a los movimientos de animales y al comercio impuestas por la normativa sanitaria nacional e internacional, la obligación de eliminar reproductores infectados y costos de tratamientos de enfermedades asociadas.

En la República Argentina el primer caso de enfermedad de Aujeszky fue detectado en el año 1979. El virus fue aislado e identificado en la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Río Cuarto. Desde su ingreso a la actualidad, se han aplicado fallidos programas de control que no han impedido que el virus se disemine por el territorio nacional.

La presencia del virus ha sido reportada en las principales zonas productoras de cerdos del país a través de muestreos serológicos regionales y muestreos nacionales oficiales. En el año 2010, en el marco del Programa Nacional de Control y Erradicación de la enfermedad de Aujeszky aprobado por Resolución ex SAGPyA N° 474/2009 se llevó a cabo un muestreo serológico nacional para determinar la prevalencia de cerdos infectados por el virus de la enfermedad de Aujeszky (VEA) por categoría (cerdas y crecimiento-terminación) y por región. Los resultados indican una prevalencia de predios positivos a nivel país del 19,1% (Intervalo de confianza (IC)=16,7-21,5). La prevalencia de madres positivas a nivel país fue del 9% y de la categoría crecimiento terminación fue del 4%.

Las zonas tradicionalmente productoras de cerdos arrojaron los siguientes resultados de prevalencia de predios infectados: zona norte de Buenos Aires (13%), sur de Santa Fe (18%) y sur de Córdoba (18%). En zonas marginales, como Salta y Formosa, la prevalencia de predios infectados fue de 40% y 50%, respectivamente. El estudio permitió concluir que la infección por el VEA está ampliamente difundida en el país, particularmente en las regiones con menos desarrollo de la producción porcina y en los estratos de establecimientos de menor tamaño.

ETAPAS

Las acciones iniciales incluyeron un estudio epidemiológico nacional, la faena de los animales detectados como positivos, la restricción de movimientos para los establecimientos infectados, la denuncia obligatoria de casos y un sistema de certificación para dos categorías de establecimientos: predio libre y predio negativo.

Con el fin de cumplir los objetivos propuestos, el Programa Nacional se desarrolla en tres etapas principales.

En la primera etapa se realizó un estudio epidemiológico para determinar la situación sanitaria del país a través del estudio de la prevalencia de la enfermedad y, simultáneamente con la clasificación de predios de acuerdo a su estado sanitario.

La segunda etapa pretende lograr la regionalización del país, definiendo a partir de los resultados de la primera etapa, regiones de baja, moderada o alta prevalencia de la enfermedad; a su vez, profundizar las acciones de saneamiento y las restricciones sanitarias para los establecimientos clasificados como infectados y, por último, continuar con la clasificación de predios por su estado sanitario respecto a la enfermedad.

La tercera etapa y, en virtud de los resultados obtenidos en las etapas anteriores, desarrolla las medidas de control o erradicación a instaurar en el país.

En la actualidad, el Programa se encuentra implementando la primera etapa que consiste en: 1) continuar con la clasificación epidemiológica de establecimientos (predios libres, predios negativos, predios infectados, predios en saneamiento); 2) diseñar estrategias regionales de control o erradicación según prevalencia y 3) continuar aplicando exigencias para la autorización de movimientos de animales.

La presencia de la infección implica restricciones al comercio, ya que en la actualidad los establecimientos que comercializan animales para reproducción deben ser certificados oficialmente como "predio libre" a través de un esquema específico de muestreos. Al mismo tiempo, los establecimientos productores de carne (criaderos comerciales) con más de 500 madres deben certificar oficialmente como "predio negativo" para esta enfermedad con un esquema de sangrado diferente.

TRIQUINOSIS

En el caso de esta enfermedad, su importancia radica en la amenaza que supone para la salud del hombre. La larva que la provoca puede transmitirse al hombre a través del consumo de carne cruda o mal cocida sin su debido control sanitario.

De acuerdo a los registros, el origen de los brotes en las personas ha sido debido al consumo de carne de cerdo proveniente de la faena casera de cerdos criados en condiciones precarias. En estos casos, suelen realizar la faena casera, elaborar chacinados con la carne sin efectuarle un análisis para descartar la presencia de la larva.

Actualmente está vigente la Resolución Senasa N°555/2006 cuyo objetivo principal es prevenir la ocurrencia de casos humanos. La normativa incluye todas las medidas de prevención que deberían aplicarse para evitar la Triquinosis. Dentro del contenido se destaca la obligatoriedad de analizar el total de los animales que se faenan en las plantas frigoríficas realizando la técnica de Digestión Artificial, establece las condiciones mínimas de tenencia de cerdos, el control de basurales y roedores, la disponibilidad del análisis para el auto-consumo y la prohibición de alimentar a los cerdos con basura, entre otros aspectos.

La casuística registrada por el Senasa indica que los casos o brotes se encuentran focalizados en zonas rurales y suburbanas donde la crianza de cerdos es considerada de subsistencia y se realiza en condiciones de tenencia y alimentación con alto riesgo sanitario especialmente por la utilización de residuos domiciliarios y la presencia de basura y roedores. Es en estos casos, donde la faena se realiza en forma casera, y en la mayoría de los casos no se analiza la carne antes de ser consumida.

Volver a: [Enf. infecciosas de los porcinos](#)